

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs. Id. fuera.	16
Tres id.	33	45
Seis id.	66	90
Un año.	132	180

Se publica todos los días excepto los Domingos.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Ordenes de 6 de Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1854.)

Ministerio de la Guerra

REALES DECRETOS.

Vengo en nombrar Gobernador militar de la provincia de Castellon al Brigadier D. Antonio Rodriguez Sierra, que desempeña igual cargo en la provincia y plaza de Cádiz.

Dado en Palacio á diez y nueve de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco.—Alfonso.—El Ministro de la Guerra, Joaquin Jovellar.

Vengo en nombrar Gobernador militar de la provincia y plaza de Cádiz al Mariscal de Campo D. Luis Prendergast y Gordon.

Dado en Palacio á diez y nueve de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco.—Alfonso.—El Ministro de la Guerra, Joaquin Jovellar.

Vengo en disponer que el Brigadier D. Jacinto Santa Pau y Bayona cese en el cargo de Gobernador militar de la provincia de Lugo; quedando satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á diez y nueve de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco.—Alfonso.—El Ministro de la Guerra, Joaquin Jovellar.

Vengo en nombrar Gobernador militar de la provincia de Lugo al Brigadier D. José Villanueva e Iniguez, que actualmente desempeña el mismo cargo en la de Palencia.

Dado en Palacio á diez y nueve

de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco.—Alfonso.—El Ministro de la Guerra, Joaquin Jovellar.

Vengo en nombrar Gobernador militar de la provincia de Palencia al Brigadier D. Antonio Moltó y Diaz Berrio, que actualmente desempeña el mismo cargo en la isla de Menorca y plaza de Mahon.

Dado en Palacio á diez y nueve de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco.—Alfonso.—El Ministro de la Guerra, Joaquin Jovellar.

Vengo en nombrar Gobernador militar de la isla de Menorca y plaza de Mahon al Mariscal de Campo D. Odon Macías y Montoya.

Dado en Palacio á diez y nueve de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco.—Alfonso.—El Ministro de la Guerra, Joaquin Jovellar.

Núm. 1172.

Gobierno civil de la provincia de Córdoba.

Seccion de Fomento.—Negociado de Minas.

Debiendo efectuarse desde el 6 al 13 de Noviembre próximo la demarcacion de la mina de carbon nombrada «La Princesa» del término de Belmez, colindante con la nombrada «Represalia» registrada por la sociedad Araucana que no reside en esta capital ni tiene en ella representante legalmente au-

torizado, he dispuesto notificarlo por medio de este periódico oficial en consonancia con lo preceptuado en el art. 92 de la vigente ley de minas para que llegue á conocimiento del interesado.

Córdoba 18 de Octubre de 1875.
El Gobernador,
Antonio Garcia Mauriño.

Núm. 1173.

Seccion de Fomento.—Negociado de Minas.

Debiendo efectuarse desde el 6 al 13 de Noviembre próximo la demarcacion de la mina de carbon nombrada «La Princesa» del término de Belmez, colindante con las tituladas «San Lorenzo» y «Las Culebras» de D. Enrique O'Shea, que no reside en esta capital ni tiene en ella representante legalmente autorizado, he dispuesto notificarlo por medio de este periódico oficial en consonancia con lo preceptuado en el artículo 92 de la vigente ley de minas, para que llegue á conocimiento del interesado.

Córdoba 18 de Octubre de 1875.
El Gobernador,
Antonio Garcia Mauriño.

Núm. 1174.

Seccion de Fomento.—Negociado de Minas.

Debiendo celebrarse del 21 al 27 de Noviembre próximo la demarcacion de la mina de carbon nom-

brada «La Zozobrana» del término de Belmez, colindante con la titulada «Rinconete» de la sociedad Araucana, que no reside en esta capital ni tiene en ella representante legalmente autorizado, he dispuesto notificarla por medio de este periódico oficial en consonancia con lo preceptuado en el art. 92 de la vigente ley de minas, para que llegue á conocimiento del interesado.

Córdoba 18 de Octubre de 1875.

El Gobernador,
Antonio Garcia Mauriño.

Núm 1175.

Seccion de Fomento.—Negociado de Minas.

Debiendo celebrarse desde el 14 al 20 de Noviembre próximo la demarcacion de la mina de carbon nombrada «La Florida» del término de Belmez, colindante con la titulada «San Lorenzo» de D. Enrique O'hea, que no reside en esta capital ni tiene en ella representante legalmente autorizado, he dispuesto notificarlo por medio de este periódico oficial en consonancia con lo preceptuado en el artículo 92 de la vigente ley de minas, para que llegue á conocimiento del interesado.

Córdoba 18 de Octubre de 1875.

El Gobernador,
Antonio Garcia Mauriño.

Seccion de Fomento.—Negociado de minas.

Debiendo celebrarse del 28 de Noviembre al 4 de Diciembre próximo la demarcacion de la mina de carbon nombrada «Dolores» del término de Belmez, colindante con la titulada «Rinconete» de la sociedad Araucana, que no reside en esta capital ni tiene en ella representante legalmente autorizado, he dispuesto notificarla por medio de este periódico oficial en consonancia con lo preceptuado en el art. 92 de la vigente ley de minas, para que llegue á conocimiento del interesado.

Córdoba 18 de Octubre de 1875.

El Gobernador,

Antonio Garcia Mauriño.

Núm. 1191.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia se servirán disponer que por los agentes de seguridad pública y Guardia civil, se proceda á la busca de las caballerías cuyas señas se espresan á continuación y caso de ser habidas las remitirán á disposicion del señor Juez de primera instancia de Posadas con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren sino acreditaren su legítima adquisicion.

Córdoba 22 de Octubre de 1875.

El Gobernador,

Antonio Garcia Mauriño.

Señas de las caballerías.

Una yegua llamada Cartujana, de cinco años, pelo tordo, su alzada mediana, herrada en la nalga derecha.

Otra llamada Sevillana, cerrada, pelo castaño, su alzada siete cuartas y un dedo, cuatralva y herrada.

Y una potra de tres años, llamada Corcita, pelo castaño encendido, cabos negros, mediana y herrada en la nalga derecha.

Núm. 1192.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia se servirán disponer que por los agentes de seguridad pública y guardia civil se proceda á la busca de las caballerías cuyas señas se espresan á continuación, y caso de ser habidas las remitirán á disposicion del señor Juez de primera instancia de Antequera, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditaren su legítima adquisicion.

Córdoba 22 de Octubre de 1875.

El Gobernador,

Antonio Garcia Mauriño.

Señas de las caballerías.

Una pollina rucia, de cerca de tres años, pibre de cola, cabeza acarnerada.

Un pollino negro, de la misma edad y entero.

Diputacion provincial de Córdoba.

Relacion de los mozos que del cupo de Almedinilla no se han presentado el dia señalado para su ingreso en caja, procedentes de la actual quinta de 100000 hombres, hallándose, por lo tanto, comprendidos en el art. 1.º de la Real orden circular de 13 de Agosto último, sin perjuicio de que se cumplan las dos primeras disposiciones de la circular de 1.º de Abril próximo pasado, si no se presentan en el término de 8 dias contados desde su publicacion en este periódico oficial.

2 Francico Perez Gonzalez, hijo de Juan y Maria.

13 Lorenzo Ramirez Serrano, id. de Lorenzo y Maria.

22 Pedro Cano Leon, id. de Pedro y Rosa.

29 José Porras Nieto, id. de José y Maria.

20 Ramon Leon Serrano, id. de Juan y Josefa.

32 Lorenzo Torres Lopez, id. de Antonio y Maria.

39 José Bermudez Gonzalez, id. de Francisco y Maria.

Procedentes del primer reemplazo de 1875 á cubrir cupo en la actual quinta.

5 Antonio Serrano Case, hijo de Juan y Alejandra.

22 Cristobal Moreno Ortiño, id. de Antonio y Antonia.

Procedentes de la segunda reserva de 1874 á cubrir cupo en la quinta actual.

3 Pedro Sanchez Aguilera, hijo de Pedro y Francisca.

20 Alejandro Leon Gimenez, id. de Juan y Gregoria.

21 Cayetano Bermudez Gonzalez, id. de Francisco y Maria.

24 Antonio Cañados Sanchez, id. de Francisco y Antonia.

Procedentes de la primera reserva de 1874 á cubrir cupo en la quinta actual.

9 José Ramirez Serrano, hijo de Lorenzo y Maria.

11 Antonio Garcia Cañada, id. de Cayetano y Francisca.

13 José Montes Muñoz, id. de Manuel y Catalina.

2 Leoncio Calmaestra Gil, id. de Juan y Josefa.

3 Rafael Serrano Ramirez, id. de Antonio y Ana.

7 Domingo Rey Ariza, id. de Juan y Cristobalina.

17 Elias Córdoba Tirado, id. de Juan y Maria.

18 Antonio Coca Peralvarez, id. de Antonio y Manuela.

20 Antonio Aro y Bermudez, id. de José y Josefa.

Córdoba 20 de Octubre de 1875.

—El Vice-presidente, Rafael J. de Lara y Pineda.

Núm. 1183.

Colegio de San Fernando.

Asignaturas que se estudian en el mismo, profesores que las esplican y sus títulos académicos.

Asignaturas.

Primer curso de Latin y Castellano.
Geografía.
Segundo curso de Latin y Castellano.
Historia universal.
Historia de España.
Retórica y Poética.
Psicología, Lógica y Ética.
Aritmética y Algebra.
Geometría.
Historia natural.
Física y Química.
Fisiología é Higiene.
Francés.
Religion y Moral.

Profesores.

D. Juan Moreno Barranco.
D. Rafael Melendo y Gomez.
D. Juan Moreno y Barranco.
D. Rafael Melendo y Gomez.
D. Ricardo Illescas y Gimenez.
D. Rafael Melendo y Gomez.
D. Ricardo Illescas y Gimenez.
D. Gustavo Codes y Marquez.
D. Gustavo Codes y Marquez.
D. Fernando Illescas y Gimenez.
D. Gustavo Codes y Marquez.
D. Fernando Illescas y Gimenez.
D. Ricardo Illescas y Gimenez.
D. José Laguna y Carrillo, Pbro.

Títulos.

Preceptor de Latinidad.
Licenciado en Filosofía y Letras.
Preceptor de Latinidad.
Licenciado en Filosofía y Letras.
Doctor en Derecho y Licenciado en Filosofía y Letras.
Licenciado en Filosofía y Letras.
Doctor en Derecho y Licenciado en Filosofía y Letras.
Ingeniero industrial.
Ingeniero industrial.
Doctor en Medicinas y Cirugia.
Ingeniero industrial.
Doctor en Medicina y Cirugia.
Doctor en Derecho y Licenciado en Filosofía y Letras.

Colegio de San Rafael

de primera y segunda enseñanza de carreras y estudios especiales.

Cuadro de las asignaturas de segunda enseñanza y de los profesores que las explican.

ASIGNATURAS.	SEÑORES PROFESORES.
4.º Primer curso de Latin y Castellano.	D. Juan Cirilo Fernandez Lázaro.
2.º Segundo id. id. id.	El mismo Señor.
3.º Geografía.	D. Luis Ramos y Barranco.
4.º Historia Universal.	D. Alejandro Ruiz Delgado.
5.º Historia de España.	El mismo Señor.
6.º Retórica y Poética.	D. Fernando Garcia Lumplé.
7.º Psicología, Lógica y Etica.	D. Juan Cirilo Fernandez Lázaro.
8.º Aritmética y Algebra.	D. Anselmo Tova y Muñoz.
9.º Geografía y Trigonometría.	El mismo Señor.
10. Historia Natural.	El mismo Señor.
11. Física y Química.	D. Rafael Pavon.
12. Fisiología é Higiene.	El mismo Señor.

Córdoba 25 de Setiembre de 1875.—El Director, Francisco Garcia Lumplé.—Córdoba 13 de Octubre de 1875.—Publíquese.—El Director del Instituto, Victoriano Rivera Romero.

AYUNTAMIENTOS.

Núm. 1180.

Alcaldía constitucional de Monturque.

Don Marcelo Rojas Gomez, Alcalde accidental de esta villa de Monturque.

Hago saber: que del expediente ejecutivo que que ante mí se sigue contra Antonio Saravia y Padilla, de esta vecindad, por cobro de sesenta y cinco fanegas tres cuartillos de trigo y trescientos treinta y siete reales noventa céntimos que está adeudando á este Pósito, procedentes de sata hecha en el año de mil ochocientos setenta y tres y siguientes, y para cuyo pago se le prorogó á este presente verano, y que, no ejecutado, por mi auto de diez y siete del corriente he mandado sacar á la subasta la finca embargada.

Una suerte de tierra de estaca compuesta de veinte y ocho pies de olivos, partido de Cantarero, de este término; linda al Levante y Norte con otra de don Antonio Casiel, Sur don Juan Cuevas, y Poniente con don Avelino Bautista

Dávila, tasada por los pefitos en ochocientas cuarenta pesetas, de las que se deducen treinta y cuatro pesetas ochenta y cuatro céntimos capital de una misa que paga anualmente á esta colecturía, de cuatro reales diez y ocho céntimos, queda un liquido de ochocientas cinco pesetas diez y seis céntimos, y corresponden á sus dos terceras partes quinientas treinta y seis pesetas sesenta y ocho céntimos.

Otra suerte de tierra calma de cabida de tres fanegas, al partido de la Marquesa, de este término; linda á Levante con otra de doña Maria Gimenez y Gimenez, Norte con José Rodriguez, Poniente con Pedro Diaz Polonio, y Mediodia con don Francisco Solano Aguilar apreciada en mil doscientas sesenta pesetas, sobre cuya finca se ignora grave carga alguna, y siendo sus dos terceras partes ochocientas cuarenta pesetas, para cuyo remate se ha señalado el domingo siete del próximo mes de Noviembre y hora desde las diez á las doce de su mañana ante el Ayuntamiento de mi presidencia, no admitiéndose postura de las que se hagan al menos que no cubra las dos terceras partes de su tasacion, pues así lo tengo acordado en mi auto ya citado.

Monturque y Octubre 18 de 1875.

—Marcelo Rojas.—José Martinez, Secretario.

Núm. 1181.

Alcaldía constitucional de Monturque.

D. Marcelo Rojas Gomez, Alcalde accidental de esta villa de Monturque.

Hago saber: que del expediente ejecutivo que ante mí sigue contra José Arjona, vecino de esta villa, por sí y á nombre de su tia Doña Maria de Luna, por cobro de sesenta y cinco fanegas y diez cuartillos de trigo que está adeudando á esteósito de años atrasados, y habiendo terminado el plazo que se le concedió de un año para solventar sin haberlo ejecutado, he dictado auto con fecha 16 del actual mandando sacar á la subasta una suerte de tierra calma de cabida de cuatro fanegas, con algunos plantones, al partido de la vereda de este término, linda al levante y mediodia con estacada de los herederos de D. José Maria Coy, poniendo con el camino denominado de la vereda y Norte con estacada de D. Francisco Solano Aguilar, apreciada por los peritos en la cantidad de mil novecientos veinte pesetas, de las que deducidas ciento setenta y cuatro pesetas diez y siete céntimos capital de cinco misas que gravitan sobre la misma, al precio de cuatro reales diez y ocho céntimos una, que se pagan á la colecturía de esta villa, queda un liquido de mil setecientos cuarenta y cinco pesetas ochenta y tres céntimos, correspondiendo á sus dos terceras partes mil ciento sesenta y tres pesetas con ochenta y tres céntimos; para cuyo acto de remate se ha señalado el domingo siete de Noviembre próximo de diez á doce de su mañana en estas casas consistoriales, ante el Ayuntamiento de mi Presidencia, debiendo advertir que no se admitirá postura alguna de las que se hagan que no cubra al menos las dos terceras partes de su aprecio, pues así lo tengo mandado en el auto antes citado.

Y para que llegue á noticia de todos se fija el presente en Monturque á 18 de Octubre de 1875.—Marcelo Rojas.—José Martin, Secretario.

JUZGADOS.

Núm. 1187.

Juzgado de primera instancia de Cabra.

D. Juan Manuel Dominguez, Juez de primera instancia de este partido.

Por la presente requisitoria hago saber: como en este Juzgado y por ante el infrascrito Escribano se sigue causa criminal de oficio que tuvo principio en el dia treinta de Setiembre último sobre hurto de una yegua, cuyas señas al final se anotan, de la propiedad de Don Antonio Romero Fernandez, ejecutado en terrenos del cortijo de la Nava, contiguo á la mojonera de esta ciudad y Carcabuey que labra el Romero.

Por tanto encargo á los Señores Jueces de primera instancia, Municipales, Sres. Alcaldes y á los agentes de la policia judicial, procedan á practicar las mas activas y eficaces diligencias en busca de dicha caballeria, la que caso de ser habida la pondrán á disposicion de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre caso de no acreditar su legítima procedencia.

Dado en la ciudad de Cabra á cinco de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco.—Juan Manuel Dominguez.—El actuario, Rafael Gonzalez.

Señas de la caballeria.

Una yegua de edad de unos diez años, su pelo tordo claro, alzada siete cuartas y como dos dedos, herrada en el cuadril derecho con el hierro de la ganaderia de Francisco Moreno Ruiz, con uno de los corbejones un poco regordecido como de una fuente.

Cabra fecha como antes.

Núm. 1188.

Juzgado de primera instancia de Aguilar de la Frontera.

Por el presente y en virtud de providencia dictada á mi testimonio por el Sr. Juez de primera ins-

tancia de este partido, se hace saber à todos los Sres. Jueces é individuos de policia judicial de la Nacion, se sirvan practicar eficaces y activas diligencias para la busca de dos caballerias, cuyas señas se espresan à continuacion, y que en la noche del trece de los corrientes fueron robadas de la casilla nombrada de Tanganero, término de la villa de Monturque, remitiéndolas caso de ser habidas á este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallaren si no diesen el suficiente descargo de su adquisicion.

Dado en la ciudad de Aguilar de la Frontera y Octubre diez y seis de mil ochocientos setenta y cinco.—V.º B.º.—Dominguez.—El actuario, Francisco M. Urbano y Reyes, Secretario.

Señas de las caballerias.

Un mulo rojo rayano à las siete cuartas, cerrado, la cara cana y dos manchas blancas en cada un cuadril, y herrado en la tabla izquierda del pescuezo.

Otro negro de igual talla y edad sobre poco mas ó menos, y por señas particulares dos sobrecañas nacidas, una en cada brazo.

ANUNCIOS.

Pliegos-estados para la formacion del padron por los Ayuntamientos, en vista de las hojas estendidas por los vecinos, con arreglo al reglamento de 6 de Mayo de 1871. Se hallan de venta en la imprenta y litografia del «Diario de Córdoba,» Letrados 18 y San Fernando 34.

Papel y sobres.

Una caja de papel con 100 cartas y otra con 100 sobres se venden en la Librería del «Diario de Córdoba,» calle de San Fernando, núm. 34, todo por cinco reales

Para desde el 15 de Agosto de 1876 se arriendan las fincas que al final se manifiestan, pertenecientes al caudal de la Testamentaria del Excmo. Sr. Duque de Medinaceli en Priego.

Las personas que quieran interesar en su arriendo podrán enterarse de las condiciones en la casa administracion, Carrera del Aguila, de dicho pueblo.

Las propuestas se harán por pliegos cerrados que serán abiertos el día 24 del presente mes à las doce de su mañana ante los interesados, para admitir la mas ventajosa.

Antes de hacer las propuestas se presentarán los títulos de las garantías que se hayan de poner al arriendo, pues no satisfaciendo esta à la administracion no servirá la proposicion que haga el solicitante.

FINCAS QUE SE ARRIEN DAN.

La suerte núm. 13 Zaburdilla, de 123 fanegas 3 celemines de tierra, situada en el Tarajal, que hoy labra Francisco Cipriano Povedano.

La suerte núm. 15 Torrecilla, de 51 fanegas 2 cuartillos, situada en el Cañuelo, que hoy labra Pedro Ordoñez Alcalá.

La suerte núm. 20 Rentilla del Cañuelo, de 74 fanegas 6 celemines, situada en el Cañuelo y está hoy arrendada à Juan Bautista del Moral y consortes.

La suerte núm. 39 cerro Pedro Calvo, con 40 fanegas 10 celemines, en Fuente Tojar, y lleva hoy en arrendamiento Rafael Ruiz Puerto.

Suerte núm. 43 Erillas, de 31 fanegas 8 celemines, en dicho sitio de Tojar, que en el día labra Manuel Ruiz Siles y los herederos de Juan Madrid.

Y la suerte núm. 64 Pañoncillo, de 48 fanegas 8 celemines, situada en Castil del Campo, que hoy labran D. Rafael Arjona, don Antonio Bermudez y Antonio Jesus Cano. 6-3

A los Secretarios de Ayuntamiento.

Pliegos estados para la formacion del amillamiento y repartimiento, presupuestos, estados comparativos, cuentas de Alcaldia y Depositaria, relaciones y toda clase de impresos para las oficinas municipales. Se hallan de venta en el despacho de este periódico S. Fernando 34 y Letrados 18.

ARRENDAMIENTO.

Se arrienda una haza de tierra de cabida dos fanegas y media, conocida por la del camino de Aguilar, en el término y ruedos del pueblo de Benamejí, de la propiedad de D.ª Josefa Garcia Aragon. Para tratar de las condiciones pueden entenderse en Córdoba con don José Espinosa de los Monteros, marido de dicha señora, que vive en la calle de la Pierna número 3, ó con D. Juan Camargo y Jimenez en la villa de Palenciana. 3-3

Hojas de padron con arreglo al art. 21 de reglamento de 6 de Mayo de 1871. Se hallan de venta en la librería del «Diario de Córdoba,» San Fernando 34 y Letrados 18.

BENEFICENCIA.

Presupuestos, liquidaciones, cuentas mensuales, trimestrales y anuales, relaciones, carpetas y toda clase de impresos para los establecimientos de Beneficencia. Se hallan de venta en la imprenta y litografia del «Diario de Córdoba,» San Fernando 34 y Letrados 18.

A los maestros.

Estados mensuales de las cantidades que se les han satisfecho por primeras obligaciones de la enseñanza, y de las que se les adeudan. Se hallan de venta en el despacho del «Diario de Córdoba» calle de San Fernando, 34.

A LOS MAESTROS.

Los impresos para las cuentas de material que los maestros tienen que presentar à los Ayuntamientos y copias que han de remitir à la Junta provincial, se venden en la imprenta y litografia del Diario calle de Letrados 18.

Centro Comercial.

Propagador de la agricultura, de comercio y de las industrias constructora, minera y fabril, bajo la razon social **LOPEZ CERVANTES Y COMPANIA.** Oficinas centrales, calle de Atocha número 34.—Madrid.

Esta Sociedad promoverá todos cuantos negocios se refieren à los adelantos materiales del pais.

Acepta la representacion de cualquier empresa, compañía, corporacion ó particular.

Atiende à la colocacion de capitales y los recibe en depósito y cuenta corriente con interés.

Para más detalles, dirigirse à los dichos Sres. Lopez Cervantes y compañía.—Atocha 34.—Madrid. 10-5

Certificaciones de exencion del servicio Militar.

Se hallan de venta en la imprenta del «Diario de Córdoba,» S. Fernando 34 y Letrados 18.

A los Secretarios

DE

Ayuntamiento.

Repartimiento y Matricula.

Los pliegos-estados para la formacion de la Matricula de subsidio y Repartimiento por territorial, con el aumento del tanto por ciento para Municipales y con arreglo à los últimos modelos se hallan de venta en la imprenta y librería del «Diario de Córdoba,» Letrados 18 y San Fernando 34.

Imprenta, librería y litografia de **DIARIO DE CORDOBA.**